



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
CONCEJALES GADMC-GP



Lumbaquí, 21 noviembre de 2023
Oficio No. 03/C-GADMGP-2023

Sr. Ingeniero.
Darwin Azes LLumitaxi.
ALCALDE DEL GADMC-GP
Presente. –

De nuestras consideraciones:

En atención al Oficio No. MAATE-DZ9-2023-0684-O, de fecha 31 de julio de 2023, por medio del cual el Ab. Juan Pablo Fajardo Carpio Director Zonal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el cual manifiesta que una vez realizado el análisis técnico y sobre la base del informe técnico No. 0170-2023-UCA-DZ9-MAATE del 04 de julio del 2023, remitido mediante memorando No. MAATE-UCA-DZ9-2023-0171-M, de fecha 20 de julio de 2023, se determina que no cumple con la Normativa Ambiental vigente “Libro VI anexo 6 ítem 4.12.4 literales o, p y q”, por lo que se recomienda remitir de carácter inmediato un Plan Emergente, con el fin de subsanar varias observaciones.

Art. 507. Plan emergente.- Es un conjunto de acciones programadas para mitigar y reducir los impactos ambientales producidos por una emergencia no contemplada en el plan de manejo ambiental aprobado, o para actividades no regularizadas, el cual deberá ser presentado por el operador dentro del término de dos (2) días de producido el evento.

Por cuanto son ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES del Departamento de Gestión de Ambiente la elaboración de planes emergentes. Solicitamos se reconsidere el orden del día para tratar el punto de **Consultoría para elaborar el plan emergente de tratamiento de desechos para atender las observaciones emitidas por el MAATE por el monto de 20.000,00 USD.**, para lo cual adjuntamos Plan de mantenimiento relleno sanitario vigente, criterio técnico y Plan Emergente Elaborado de acuerdo al oficio No. MAATE-DZ9-2023-0684-O, de fecha 31 de julio de 2023.

Recomendamos que es necesario designar a un técnico que se responsabilice del análisis y suscripción del Plan Emergente que se adjunta a este oficio de manera urgente y la entrega inmediata al MAATE para evitar sanciones. Muy respetuosos de las decisiones y criterio que su autoridad considere en cuanto a la designación del técnico.

Atentamente,

Sr. Arturo Narváez
CONCEJAL RURAL

Dr. Jorge Tipanluiza
CONCEJAL URBANO